

REGLAMENTO (CEE) Nº 968/86 DE LA COMISIÓN**de 1 de abril de 1986****relativo al suministro de varios lotes de leche desnatada en polvo en concepto de ayuda alimentaria**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 3331/82 del Consejo, de 3 de diciembre de 1982, referente a la política y la gestión de la ayuda alimentaria y por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2750/75 ⁽¹⁾, y, en particular, el párrafo 1 del apartado 1 de su artículo 3,Visto el Reglamento (CEE) nº 1278/84 del Consejo, de 7 de mayo de 1984, por el que se fijan las normas de aplicación para 1984 del Reglamento (CEE) nº 3331/82 referente a la política y a la gestión de la ayuda alimentaria ⁽²⁾,Visto el Reglamento (CEE) nº 457/85 del Consejo, de 19 de febrero de 1985, por el que se fijan las normas de aplicación para 1985 del Reglamento (CEE) nº 3331/82 referente a la política y la gestión de la ayuda alimentaria ⁽³⁾,Visto el Reglamento (CEE) nº 804/68 del Consejo, de 27 de junio de 1968, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos ⁽⁴⁾, modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) nº 3768/85 ⁽⁵⁾, y, en particular, el apartado 5 de su artículo 7,

Considerando que, como consecuencia de varias decisiones, relativas a la concesión de ayuda alimentaria, la Comisión ha otorgado a determinados países y organismos beneficiarios 3 493 toneladas de leche desnatada en polvo para suministrar fob, cif o franco destino;

Considerando que, por consiguiente, procede dar curso a dichos suministros de acuerdo con las normas previstas en

el Reglamento (CEE) nº 1354/83 de la Comisión, de 17 de mayo de 1983, por el que se establecen las modalidades generales de movilización y de suministro de leche desnatada en polvo, de mantequilla y de butteroil en concepto de ayuda alimentaria ⁽⁶⁾, modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) nº 3826/85 ⁽⁷⁾, que es necesario precisar, en particular, los plazos y condiciones de suministro, así como el procedimiento que debe seguirse para determinar los gastos resultantes;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de la leche y de los productos lácteos,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Los organismos de intervención dispondrán que se proceda, de acuerdo con las disposiciones del Reglamento (CEE) nº 1354/83, al suministro de leche desnatada en polvo en concepto de ayuda alimentaria en las condiciones especiales que figuran en el Anexo.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 1 de abril de 1986.

Por la Comisión

Frans ANDRIESEN

Vicepresidente⁽¹⁾ DO nº L 352 de 14. 12. 1982, p. 1.⁽²⁾ DO nº L 124 de 11. 5. 1984, p. 1.⁽³⁾ DO nº L 54 de 23. 2. 1985, p. 1.⁽⁴⁾ DO nº L 148 de 28. 6. 1968, p. 13.⁽⁵⁾ DO nº L 362 de 31. 12. 1985, p. 8.⁽⁶⁾ DO nº L 142 de 1. 6. 1983, p. 1.⁽⁷⁾ DO nº L 371 de 31. 12. 1985, p. 1.

ANEXO

Anuncio de licitación (*)

Designación del lote	A
1. Programa :	1985
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 457/85 del Consejo
b) asignación	Decisión de la Comisión de 6 de mayo de 1985
2. Beneficiario	PAM
3. País de destino	Túnez
4. Fase y lugar de entrega	fob
5. Representante del beneficiario (2) (3)	—
6. Cantidad total	250 t
7. Procedencia de la leche desnatada en polvo	Mercado de la Comunidad
8. Organismo de intervención	—
9. Características específicas	Anexo I B del Reglamento (CEE) nº 1354/83
10. Embalaje	25 kg
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	• TUNISIE 0249301 / ACTION DU PROGRAMME ALIMENTAIRE MONDIAL / TUNIS •
12. Período de embarque	antes del 15 de junio de 1986
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	el 21 de abril de 1986
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 :	
a) período de embarque	antes del 30 de junio de 1986
b) fecha límite para la presentación de ofertas	el 12 de mayo de 1986
15. Varios	(*) (2) (3)

Designación del lote	B	C
1. Programa :	1985	
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 457/85 del Consejo	
b) asignación	Decisión de la Comisión de 15 de noviembre de 1985	
2. Beneficiario	UNRWA	
3. País de destino	Siria	Líbano
4. Fase y lugar de entrega	cif Lattakia	cif Beirut o Lattakia (?)
5. Representante del beneficiario (3)	UNRWA Supply Division, PO Box 700, A-1400 Vienna (télex : 135310)	
6. Cantidad total	50 t	150 t
7. Procedencia de la leche desnatada en polvo	Mercado de la Comunidad	
8. Organismo de intervención	belga	
9. Características específicas	Anexo I B del Reglamento (CEE) nº 1354/83	
10. Embalaje	25 kg	
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	• GIFT OF THE EUROPEAN ECONOMIC COMMUNITY TO UNRWA FOR FREE DISTRIBUTION TO PALESTINE REFUGEES / LATTAKIA • BEIRUT or LATTAKIA • (?)	
12. Período de embarque	antes del 15 de mayo de 1986	
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	—	
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 :		
a) período de embarque	—	
b) fecha límite para la presentación de ofertas	—	
15. Varios	Los gastos de suministro los fijará el organismo de intervención belga de conformidad con el artículo 15 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 (4)	

Designación del lote	D
1. Programa :	1985
a) base jurídica	Reglamento (CEE) n° 457/85 del Consejo
b) asignación	Decisión de la Comisión de 15 de noviembre de 1985
2. Beneficiario	UNRWA
3. País de destino	Israel
4. Fase y lugar de entrega	Cif Ashdod
5. Representante del beneficiario (*)	UNRWA Supply Division, PO Box 700, A-1400 Vienna (télex : 135310)
6. Cantidad total	500 t
7. Procedencia de la leche desnatada en polvo	Mercado de la Comunidad
8. Organismo de intervención	—
9. Características específicas	Anexo I B del Reglamento (CEE) n° 1354/83
10. Embalaje	25 kg (*)
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	• GIFT OF THE EUROPEAN ECONOMIC COMMUNITY TO UNRWA FOR FREE DISTRIBUTION TO PALESTINE REFUGEES / ASHDOD •
12. Período de embarque	antes del 15 de junio de 1986
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	el 21 de abril de 1986
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) n° 1354/83 :	
a) período de embarque	antes del 30 de junio de 1986
b) fecha límite para la presentación de ofertas	el 12 de mayo de 1986
15. Varios	(*)

Designación del lote	E
1. Programa :	1985
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 457/85 del Consejo
b) asignación	Decisión de la Comisión de 6 de mayo de 1985
2. Beneficiario	PAM
3. País de destino	Egipto
4. Fase y lugar de entrega	fob
5. Representante del beneficiario (?) (?)	—
6. Cantidad total	105 t
7. Procedencia de la leche desnatada en polvo	existencias de intervención
8. Organismo de intervención	alemán
9. Características específicas	almacenado después del 1 de septiembre de 1985
10. Embalaje	25 kg
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	• EGYPT 0259400 / ACTION OF THE WORLD FOOD PROGRAMME / ALEXANDRIA •
12. Período de embarque	antes del 10 de junio de 1986
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	—
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 :	
a) período de embarque	—
b) fecha límite para la presentación de ofertas	—
15. Varios	Los gastos de suministro los fijará el organismo de intervención alemán de conformidad con el artículo 15 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 (*) (*)

Designación del lote	F
1. Programa :	1985
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 457/85 del Consejo
b) asignación	Decisión de la Comisión de 6 de mayo de 1985
2. Beneficiario	PAM
3. País de destino	Jordania
4. Fase y lugar de entrega	fob
5. Representante del beneficiario (*) (*)	—
6. Cantidad total	150 t
7. Procedencia de la leche desnatada en polvo	Mercado de la Comunidad
8. Organismo de intervención	neerlandés
9. Características específicas	Anexo I B del Reglamento (CEE) nº 1354/83
10. Embalaje	25 kg
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	• JORDAN 0210803 / ACTION OF THE WORLD FOOD PROGRAMME / AQABA •
12. Período de embarque	antes del 10 de junio de 1986
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	—
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 :	
a) período de embarque	—
b) fecha límite para la presentación de ofertas	—
15. Varios	Los gastos de suministro los fijará el organismo de intervención neerlandés de conformidad con el artículo 15 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 (*) (*) (*)

Designación del lote	G
1. Programa :	1984
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 1278/84 del Consejo
b) asignación	Decisión de la Comisión de 13 de diciembre de 1984
2. Beneficiario	} Honduras
3. País de destino	
4. Fase y lugar de entrega	
5. Representante del beneficiario	cif Puerto Cortés M. Secretario Ejecutivo de Consuplane, Edificio Altos Banco Atlántida, Calle Real de Comayajuela, Comayajuela, D. C. Honduras (télex : 1222)
6. Cantidad total	600 t
7. Procedencia de la leche desnatada en polvo	Mercado de la Comunidad, limitado a Dinamarca, a Irlanda y al Reino Unido
8. Organismo de intervención	—
9. Características específicas	Anexo I B del Reglamento (CEE) nº 1354/83
10. Embalaje	25 kg (*)
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	• LECHE EN POLVO DESCREMADA CON VITAMINAS A y D / DONACIÓN DE LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA A HONDURAS PARA DISTRIBUCIÓN GRATUITA •
12. Período de embarque	antes del 15 de julio de 1986
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	el 21 de abril de 1986
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 :	
a) período de embarque	antes del 31 de julio de 1986
b) fecha límite para la presentación de ofertas	el 12 de mayo de 1986
15. Varios	(*)

Designación del lote	H
1. Programa :	1985
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 457/85 del Consejo
b) asignación	Decisión de la Comisión de 15 de noviembre de 1985
2. Beneficiario	} Madagascar
3. País de destino	
4. Fase y lugar de entrega	
5. Representante del beneficiario	fob Ambassade de la République Démocratique de Madagascar 276, avenue de Tervueren, 1150 Bruxelles (tel. : 770 17 26 ; télex : 61197 Mad. Bxl)
6. Cantidad total	400 t
7. Procedencia de la leche desnatada en polvo	Mercado de la Comunidad
8. Organismo de intervención	—
9. Características específicas	(¹⁰)
10. Embalaje	25 kg (¹¹)
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	• À LA RÉPUBLIQUE DÉMOCRATIQUE DE MADAGASCAR •
12. Período de embarque	antes del 15 de junio de 1986
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	el 21 de abril de 1986
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 :	
a) período de embarque	antes de 30 de junio de 1986
b) fecha límite para la presentación de ofertas	el 12 de mayo de 1986
15. Varios	(⁴) (¹²)

Designación del lote	I
1. Programa :	1985
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 457/85 del Consejo
b) asignación	Decisión de la Comisión de 23 de octubre de 1985
2. Beneficiario	Sudán vía Delegación (*)
3. País de destino	Sudán
4. Fase y lugar de entrega	cif Puerto Sudán
5. Representante del beneficiario	Ambassade de la République du Soudan, 124, avenue F.D. Roosevelt, B-1050 Bruxelles (Tel. : 647 94 94)
6. Cantidad total	500 t
7. Procedencia de la leche desnatada en polvo	Mercado de la Comunidad
8. Organismo de intervención	—
9. Características específicas	Anexo I B del Reglamento (CEE) nº 1354/83
10. Embalaje	25 kg
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	« TO THE SUDAN »
12. Período de embarque	antes del 15 de junio de 1986
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	el 21 de abril de 1986
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 :	
a) período de embarque	antes del 30 de junio de 1986
b) fecha límite para la presentación de ofertas	el 12 de mayo de 1986
15. Varios	—

Designación del lote	K
1. Programa :	1985
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 457/85 del Consejo
b) asignación	Decisión de la Comisión de 23 de octubre de 1985
2. Beneficiario	Sudán vía Delegación (*)
3. País de destino	Sudán
4. Fase y lugar de entrega	cif Puerto Sudán
5. Representante del beneficiario	Ambassade de la République du Soudan, 124, avenue F.D. Roosevelt, B-1050 Bruxelles (Tel. : 647 94 94)
6. Cantidad total	500 t
7. Procedencia de la leche desnatada en polvo	existencias de intervención
8. Organismo de intervención	alemán
9. Características específicas	almacenado después del 1 de septiembre de 1985
10. Embalaje	25 kg
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	• TO THE SUDAN •
12. Período de embarque	antes del 15 de junio de 1986
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	el 21 de abril de 1986
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 :	
a) período de embarque	antes del 30 de junio de 1986
b) fecha límite para la presentación de ofertas	el 12 de mayo de 1986
15. Varios	—

Designación del lote	L
1. Programa :	1985
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 457/85 del Consejo
b) asignación	Decisión de la Comisión de 6 de mayo de 1985
2. Beneficiario	PAM
3. País de destino	Líbano
4. Fase y lugar de entrega	fob
5. Representante del beneficiario (?) (?)	—
6. Cantidad total	288 t
7. Procedencia de la leche desnatada en polvo	Mercado de la Comunidad
8. Organismo de intervención	—
9. Características específicas	Anexo I B del Reglamento (CEE) nº 1354/83
10. Embalaje	25 kg
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	• LEBANON 0144700 / ACTION OF THE WORLD FOOD PROGRAMME / TRIPOLI •
12. Período de embarque	antes del 15 de junio de 1986
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	el 21 de abril de 1986
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 :	
a) período de embarque	antes del 30 de junio de 1986
b) fecha límite para la presentación de ofertas	el 12 de mayo de 1986
15. Varios	(*) (*) (*)

Notas

1. El presente Anexo vale, conjuntamente con el anuncio publicado en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* nº C 208 de 4 de agosto de 1983, página 9, como anuncio de licitación.
 2. Véase la lista publicada en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* nº C 229 de 26 de agosto de 1983, página 2.
 3. El adjudicatario se pondrá en contacto con el beneficiario, en el plazo más breve posible, para determinar los documentos de expedición necesarios.
 4. Delegado de la Comisión al que el adjudicatario deberá contactar : véase la lista publicada en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* nº C 227 de 7 de septiembre de 1985, página 4.
 5. Certificado veterinario, expedido por un organismo oficial, en el que conste que el producto, procedente de animales sanos, ha sido elaborado a partir de leche pasteurizada en excelentes condiciones sanitarias controladas por un personal técnico calificado, y que la zona de producción de la leche cruda no ha sufrido fiebre aftosa ni ninguna otra enfermedad infecciosa o contagiosa, que deben notificarse obligatoriamente, durante los noventa días anteriores a la elaboración.
 6. En el momento de la entrega, el adjudicatario transmitirá a los representantes de los beneficiarios un certificado de origen.
 7. El beneficiario podrá elegir.
 8. Deberá entregarse en contenedores de 20 pies ; condiciones FCL/LCL Shippers-count-load and stowage (cls).
 9. En el momento de la entrega, el adjudicatario transmitirá a los representantes de los beneficiarios un certificado sanitario.
 10. El polvo de leche deberá obtenerse mediante el procedimiento « low-heat temperature, expressed whey protein nitrogen, not less than 6,0 mg/gm » y responder a las características que figuran en el Anexo 1 del Reglamento (CEE) nº 625/78 (DO nº L 84 de 31. 3. 1978, p. 19). No obstante, en lo que respecta al « recuerdo de microorganismos » se podrá utilizar la norma ADMI Standard Methods ED, 1971, página 16-21, en lugar de la norma internacional FIL 49 : 1970.
 11. Deberá entregarse en contenedores de 30 m³ ; condiciones : FCL/LCL Shippers-count-load and stowage (cls).
 12. Las empresas beneficiarias, en este caso la Société Malgache des Produits Laitiers y la industria láctea TIKO, correrán con los gastos de alquiler de los contenedores.
-